SELLO 4º 40 Ms. — ISABEL 2ª P. L. G. D. DIOS REYNA DE ESP. Y DE LAS IND. 1837 — AÑO DE 1837.

Habilitado Publicada la Constitn. en 15 de Agto. de 1836.

— El 253 inserta un Rl. decreto espresivo de los dros. proce sales y de tasacion en la venta de bienes Nacionales y sus Escrituras. En vista acordaron se publique para su conocimto.

— El 255 recuerda el cumplimto. de la circular de veinte y nueve de Novre. de 1834 sobre mandas pias. Y en su vista acorda ron se cumpliente en todas sus partes.

— El 259 circula una orn. de la Intendª. sobre pago de la contri bucion extraordª. de Guerra. Y en su virtud acordaron se acti ve la cobranza y se ponga en Tesoreria á la mayor bre vedad.

Asi lo acordaron y firmaron dhos. SS. de Ayuntamto. de q. certifico.

Legar — Carmona — Juan — Cayuela — Mendez — Mendez — Castillo — Fern

Juy prevte.

Agapito Pallares y Lopez

En la Villa de Totana á diez y seis de Novre. de mil ochoc entos treinta y siete: reunidos los SS. de Ayuntamto. en sus salas consistoriales para tratar de asuntos propios de sus atribuciones, y á su virtud acordaron lo sigte.

Se vió una comunicacion de la Diputon. Provl. de catorce de este mes acompañada de certificon. de la Comision de Pontos del Reyno que acredita el importe de lo que se adeuda al d